en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, instalaciones eléctricas; en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, a 5/13,2 KV., Merruas-Ea. Consolidación de un tramo de esta línea, en el kilémetro 44 de la carretera Guernica-Ea, en el barrio de Nachitua, término municipal de Ea, con 81 metros de longitud total, conductor de «Aldrey» de 40 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera. Su finalidad será la de ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

gía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exprepiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplica-

ción de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—5.228-C.

10090

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.921).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

28 de noviembre de 1968, Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea a 13,2 KV., que tendra su origen derivada de la de E.T.D. «Zubiete-Sodupe» y su final en el C. T. número 281, «Padura», en Sodupe, con 171 metros de longitud total, conductor de cable D, 40 milimetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera. Su finalidad será la de mejorar el servicio en la

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la ins-Segundo.—Declarar en concreto la utilidad publica de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota. - 5.227-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.806). 10091

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuitò, que tendrá su origen derivada de la de Asua-Munguía y su final en el C.T. de «Estampaciones Sanz, Sociedad Anónima», con 1.042 metros de longitud total, conductor de cable LA de 110 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Santa María de

Gatica y Munguía. Su finalidad será la de suministrar ener-gía eléctrica a la zona. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la ins-

talación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.-5.226-C.

10092

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.931).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autoriza-ción para montar la instalación eléctrica que más adelante ción para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV. trifásica simple circuito, a 13,2 KV., que tendrá su origen derivada de la de Zubía-Lezama-C. T. 692, «I. Artificial» y su final en el C. T. número 885, «Laboratorio Pecuario», con 164 metros de longitud total, conductor de cable D, 40 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Zamudio.

Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

eléctrica en la zona. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo

Díez Mota.-5.504-C.

10093

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación electrica que se cita (L. 1.926)

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroelectrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-Primero.—Autorizar a «Hidroelectrica liberica liberidario, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que tendrá su origen derivada de la de «Circunvalación Norte de Ermua»-C. T. 655, «Imigas», y su final en el C. T. número 714 particular, denominado «Talleres Mecánicos Agga», con 146 metros de longitud total, conductor D. 40 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de

Su finalidad será suministrar energía eléctrica al C. T. de «Talleres Mecánicos Agga» y atender futuras demandas. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciónes eléctricas, y su Reglamento de aplicación de contrar de 1968. de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo

Diez Mota.-5.500-C.